



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03032-R-16

Lima, 06 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15071-SG-15 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre la ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS DE CONTROL Y SEGURIDAD SUSCRITO ENTRE LA PNP - COMISARIA DE HUARAL Y LA UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06059-R-14 de fecha 10 de diciembre del 2014, se aprobó el "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS DE CONTROL Y SEGURIDAD SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMISARIA DE HUARAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la Facultad de Medicina Veterinaria solicita la prórroga del mencionado Convenio por la necesidad de seguridad de la Estación IVITA-Huaral;

Que con Oficio N° 879-OGCRI-2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite para su aprobación la ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS DE CONTROL Y SEGURIDAD SUSCRITO ENTRE LA PNP - COMISARIA DE HUARAL Y LA UNMSM;

Que la referida Adenda tiene por objetivo ampliar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre del 2015;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 1770-OGAL-R-2015 emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 18 de mayo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, en vía de regularización, la ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS DE CONTROL Y SEGURIDAD SUSCRITO ENTRE LA PNP - COMISARIA DE HUARAL Y LA UNMSM, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

2° Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Oficina de Seguridad y Vigilancia y a la Facultad de Medicina Veterinaria, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa





ADENDA

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS DE CONTROL Y SEGURIDAD ENTRE LA PNP - COMISARÍA DE HUARAL Y LA UNMSM

(R.R. Nº 06059-R-14)

Mediante la presente Adenda, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Policía Nacional del Perú (PNP) - Comisaría de Huaral acuerdan ampliar la vigencia del Convenio; de acuerdo al siguiente detalle:

- La PNP - Comisaría de Huaral y la UNMSM acuerdan ampliar la vigencia del convenio, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2015, (05) meses, lo que garantiza la continuidad de los servicios.
- Todas las demás Cláusulas del Convenio se mantendrán inalterables.
- La presente Adenda formará parte del Convenio mencionado.

Se suscribe la presente Adenda en cuatro (04) ejemplares y con el mismo tenor.

Fecha:

28 ABR. 2016

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Policía Nacional del Perú - Comisaría de Huaral


Dra. Antonia Castro Rodríguez
Rectora (r)


Cmdt. Freddy Oswaldo Echevarría López
Comisario




Dra. María Lau Luyo
Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

